CERTIFICACIÓN MIPYME - DESEMPATE

Bucaramanga, 10 de marzo de 2026.

Doctor
JESSIE STIVEN MORENO SALOM
Secretario general
Distrito de Barrancabermeja
Calle 52 N°. 27-25, Barrio Galán, piso 2
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO LP-002-2026, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

Los suscritos, **MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **37.545.156** de Bucaramanga y **DANNA VANESSA ESTUPIÑAN TORRES**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.096.249.075** de Barrancabermeja y con Tarjeta Profesional No. 336970-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, quienes obra como Representante Legal y Contador Público respectivamente, de la empresa **SILCO DE COLOMBIA S.A.S** con NIT 901.056.140-2, sociedad legalmente constituida, registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo matrícula No 05-678007-16 del 17 de Julio de 2024, certifican que la empresa ostenta la calidad de MIPYME bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

CLASE DE EMPRESA: **MICRO EMPRESA**
INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA: **$762.641.000**

Esta información se certifica en cumplimiento a lo establecido en la Ley 590 de 200 y la ley 1450 de 2011 y demás normas vigentes que regulan el tema.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los (10) diez dias del mes de Marzo del 2026.
Atentamente,

MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ
C.C. N.º **37.545.156** de Bucaramanga
Representante Legal
SILCO DE COLOMBIA S.A.S

DANNA VANESSA ESTUPIÑAN TORRES
C.C N° 1**.096.249.075** de Barrancabermeja
Contador Público
T.P 336970-T

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 03/03/2026 - 18:47:46

Recibo No. 12493102, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q9RP30E6D3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SILCO DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901056140-2

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-678007-16
Fecha de matrícula: 17 de Julio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 19 # 36 - 20 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO OFICINA 510
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: proveedores@silcosas.com
Teléfono comercial 1: 3153339285
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 19 # 36 - 20 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO OFICINA 510
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: proveedores@silcosas.com
Teléfono para notificación 1: 3153339285
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SILCO DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 02 de Febrero de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2024, con el No 226188 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SIBAJA GROUP ENTERPRISE S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

La constitución de la sociedad SIBAJA GROUP ENTERPRISE S.A.S , antes mencionada, fue registrada inicialmente en la cámara de comercio de Barrancabermeja el 21 de febrero de 2017 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 17 de julio de 2024.

C E R T I F I C A
Por Acta No.004 del 26 de diciembre de 2022 de Asamblea extraordinaria de Accionistas,registrada inicialmente en la camara de comercio de Barrancabermeja el 29 de diciembre de 2022, y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 17 de julio de 2024, con el No. 220731 del libro IX, consta: cambio de razon social de SIBAJA GROUP ENTERPRISE S.A.S a SILCO DE COLOMBIA S.A.S.

C E R T I F I C A
Por Acta No. 008 del 25 de junio de 2024 de Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en la camara de comercio de Barrancabermeja el 03 de julio de 2024, y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 17 de marzo de 2024, con el No. 220731 del libro IX, consta: cambio de domicilio principal de Barrancabermeja a Bucaramanga.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica se disolvió y entro en estado de liquidación en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, inscrito inicialmente en la camara de comercio de Barrancabermeja el 29 de abril de 2022 y por Acta No.002 del 20 de diciembre de 2022 de Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en la camara de comercio de Barrancabermeja el 22 de diciembre de 2022, y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 17 de Julio de 2024, con el No. 226188 del libro IX, consta: Reactivación de la entidad en los términos del art.29 de la ley 1429

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal aseo especializado en instituciones de la salud, instituciones educativas, oficinas y espacios públicos, suministro de todo tipo de personal para labores de mantenimiento, limpieza, pintura y aseo especializado, comercialización de todo tipo de productos e insumos de aseo y

servicios especializado de logistica; aseo empresarial especializado, limpieza general de fachadas pisos lozas, servicios de cafeteria y demas similares. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia Como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas a complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Mantenimiento y aseo de equipos de sanidad movil; alquiler de equipos m6viles de sanidad, comercialización nacional e internacional de los equipos de sanidad movil; transporte y comercializacion de toda clase de basuras, elementos reciclables e insumos para aseo; lavado especializado de vehiculos, arrendamiento y comercializacion de moviles de lavado; suministro y alquiler de toda clase de equipos, mantenimiento, limpieza y pintura en plantas industriales y tanques de almacenamiento api. De igual forma la sociedad podra realizar actividades de fumigación con la utilización de vapores, polvos en suspensión, gases, humo, agroquimicos o bioinsumos para lograr la desinfección y manejo de plagas mediante la disposición de mecanismos de control de insectos, voladores y roedores por mikados no tóxicos, para protección de cultivos, casas, edificaciones, oficinas en areas comerciales industriales, en entidades de orden privado o público. Así mismo, la sociedad podra ejecutar las labores materiales, tecnicas o intelectuales relacionadas con la roceria y mantenimiento de vias, parques y arborización, poda, ornatos y limpieza de avenidas; prestar el servicio de mantenimiento, sostenimiento, rehabilitacion, mejoramiento y embellecimiento de los jardines y arboles de entidades del sector publico y privado, asi como a infraestructuras de areas residenciales en zona rural y urbana que incluyen ademas: roceria, poda, aplicacion de cicatrizantes, fertilizantes, limpieza y disposicion de residuos vegetales generados en estas actividades, jardinería y fumigacion. Prestara servicios profesionales y tecnificados de poda de plantas, arboles y arbustos, servicios de recolección de restos poda, limpieza de terrenos, y actividades a fines de jardineria.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$50.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$50.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$50.000.000,00

No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, y la gestión de los negocios sociales, estará en cabeza del gerente; quien no tendrá suplente y/o gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La gerente esta facultada para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantía. serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compania los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compania y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas. Por Acta 006 del 26 de junio de 2023 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita 30 de junio de 2023 se adiciona lo siguiente: la representante legal de la sociedad. se encuentra Autorizada y facultada, para presentar la litaciones públicas con cualquier entidad en el orden municipal, distrital, departamental y/o nacional; y en caso de resultar favorecidos la suscripción y celebración del mismo y en general, en todo lo concerniente con el objeto social de la sociedad sin ningún límite de cuantía, según las funciones y facultades otorgadas. por la asamblea general de accionistas, así como queda Autorizada y facultada para que pueda realizar la conformación de proponentes plurales con cualquier empresa, sociedad y/o asociación en el porcentaje que esta designe y a través de estas pueda suscribir cualquier contrato sin límite de cuantía que se pueda derivar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 011 del 07 de Julio de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Julio de 2025 con el No 237648 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VILLAMIZAR MENDEZ MAYBELYN	C.C. 37545156

Por Acta No. 007 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, registrada inicialmente en la camara de comercio de Barrancabermeja el 20 de mayo de 2024 y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 226188 del libro IX consta:.....
GERENTE..... CHAVARRO BORRERO MARIA CAROLINA..... C.C 1010169919.....

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
DP No 004	de 26/12/2022 Asamblea E de Barrancaber	226188 17/07/2024 Libro IX
DP No 005	de 26/01/2023 Asamblea E de Barrancaber	226188 17/07/2024 Libro IX
DP No 006	de 26/06/2023 Asamblea E de Barrancaber	226188 17/07/2024 Libro IX
DP No 008	de 25/06/2024 Asamblea E de Barrancaber	226188 17/07/2024 Libro IX
A. No 009	de 09/07/2024 Asamblea E de Barrancaber	226668 02/08/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129.
Actividad secundaria Código CIIU: 4669.
Otras actividades Código CIIU: 8110.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $762.641.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 18:47:46
Recibo No. 12493102, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q9RP30E6D3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago